




**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

**HAGÁMOSLO
REAL**
C O N C E J O - 2 0 2 1

GACETA

INDICE

ACUERDO No 009 DEL 04 DE MAYO 2021..... 01 - 10

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **009** DE 2021
 04 DE MAYO DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 FONDO LOCAL DE SALUD”


EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2021.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)”*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que según documento de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones números SGP-54-2021 asignan recursos de las once doceavas

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03		Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 9	

ACUERDO N° **009** DE 2021
04 DE MAYO DE 2021

2021 para Régimen Subsidiado por valor de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (**\$73.825.510.944.00**) y el SGP-052-2020, asignan los recursos para Régimen Subsidiado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2020, por valor de SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (**\$6.055.004.971.00**), para una asignación total en la vigencia 2021 de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (**\$79.880.515.915.00**) y en el presupuesto liquidado mediante el Decreto 0422 de 2020 se tiene una asignación por valor de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE. (**\$68.497.522.112.00**), por lo que se hace necesario adicionar el valor de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE. (**\$11.382.993.803.00**).


DOCUMENTO SGP 52/2020	DOCUMENTO SGP 54/2021	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
6.055.004.971.00	73.825.510.944.00	79.880.515.915.00	68.497.522.112.00	11.382.993.803.00

7. Que según Documento de Distribución SGP-055-2021 asignan recursos para las once doceavas 2021 por valor de CUATRO MIL ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE. (**\$4.011.846.711.00**) y mediante Documento de Distribución SGP 052 se asigna la última doceava de 2020 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (**\$336.370.296.00**), para un total en la vigencia 2021 de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SIETE PESOS MCTE. (**\$4.348.217.007.00**) y en el presupuesto liquidado mediante el Decreto 0422 de 2020 se tiene una asignación por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. (**\$4.325.730.482.00**), debiendo adicionar la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (**\$22.486.525.00**).

DOCUMENTO SGP 52/2020	DOCUMENTO SGP 55/2021	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
336.370.296.00	4.011.846.711.00	4.348.217.007.00	4.325.730.482.00	22.486.525.00

8. Que de conformidad con la matriz de continuidad el valor asignado para los recursos de cofinanciación departamental 2021 es de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS MCTE. (**\$13.865.040.612.00**) y en el presupuesto liquidado mediante el Decreto 0422 de 2020 se tiene una asignación de DOCE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTISEIS PESOS MCTE. (**\$12.909.348.026.00**), debiendo adicionar la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (**\$955.692.586.00**).

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **009** DE 2021
04 DE MAYO DE 2021


TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
13.865.040.612	12.909.348.026	955.692.586

9. Que los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Salud Pública, COLJUEGOS y Rendimientos financieros y Recursos Propios, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, los pagos a favor de terceros y el valor ya incluido en el presupuesto como recursos de balance, presentan un saldo libre de afectación por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$5.676.548.342.83)** como se muestra en el siguiente cuadro:

FUENTE	VALOR
CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA	2.178.068.233,24
CUENTA MAESTRA SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	969.348.211,46
CUENTA MAESTRA SALUD PRESTACION DE SERVICIOS	57.159.458,27
CUENTA MAESTRA OTROS GASTOS EN SALUD	2.471.972.439,86
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	5.676.548.342,83

10. Que los saldos de recursos de balance de cada una de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud una vez efectuado el cierre financiero están distribuidos en cada una de las cuentas como se muestran en el siguiente cuadro:

SALDOS VIGENCIA 2020	
SALUD PUBLICA	
FUENTE	VALOR
SGP Salud Publica 209 vigencias anteriores	1.571.670.864,71
Recursos Propios 201 vigencias anteriores	491.209.999,00
Coljuegos con situación de fondos 285 vigencias anteriores	72.036.386,00
Rendimientos Financieros (Salud Pública) SGP 270 vigencias anteriores	43.150.983,53
SUBTOTAL SALUD PUBLICA	2.178.068.233,24
OTROS GASTOS EN SALUD	
Coljuegos con situación de fondos 285 vigencias anteriores	1.398.998.878,29
Recursos Propios 201 vigencias anteriores	889.995.294,94
Rendimientos Financieros (Otros recursos de salud) 272 vigencias anteriores	182.978.266,63
SUBTOTAL OTROS GASTOS EN SALUD	2.471.972.439,86
REGIMEN SUBSIDIADO	
Saldo cta. maestra salud régimen subsidiado vig. anterior 274	969.348.211,46
SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO	969.348.211,46
PRESTACION DE SERVICIOS	


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 9	

ACUERDO N° **009** DE 2021
04 DE MAYO DE 2021

Saldo cta. maestra salud prestación servicio vig. anterior 275	57.159.458,27
SUBTOTAL PRESTACION DE SERVICIOS	57.159.458,27
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	5.676.548.342.83

11. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto Certifican la afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo ya que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 52 de 2020 y 54 de 2021, fijan mayores valores para Régimen Subsidiado y Salud Publica por valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$11.405.480.328.00)** y que según la matriz de cofinanciación del departamento establecen mayores valores para régimen Subsidiado por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$955.692.586.00)**
12. Que conforme consta en la Certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo por concepto de recursos del Balance se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2020 por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$5.676.548.342.83).**
13. Que conforme consta en la Certificación expedida por la Profesional Especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2021, originados de mayores asignaciones para Régimen Subsidiado, Salud Pública, Transferencia del Departamento y de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2020 por valor de **DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$18.037.721.256.83)** y que los recursos del balance se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2020 en los saldos bancarios de los Estados Financieros.
14. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No 07 de 11 de marzo de 2021, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 9

ACUERDO N° **009** DE 2021
 04 DE MAYO DE 2021

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN
1.2.10.02.04	Salud - Salud pública
1.2.10.02.05	Recursos propios de salud publica
1.2.10.02.06	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas
1.2.10.02.07	Rendimientos Financieros (Salud Pública)
1.2.10.02.08	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas
1.2.10.02.09	Recursos propios de otros gastos en salud
1.2.10.02.10	Rendimientos Financieros (Otros recursos de salud)
1.2.10.02.11	Saldo cta. maestra salud régimen subsidiado Vigencia anterior

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$18.037.721.256.83)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	11.382.993.803,00
1.1.02.06.001.02.02	Salud - Salud pública	22.486.525,00
1.1.02.06.006	Transferencia de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.03	De otras entidades del gobierno	
1.1.02.06.006.03.01	Transferencia Régimen Subsidiado del Departamento a los municipios ssf	955.692.586,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.02	Saldo cta. maestra salud prestación servicio Vigencia anterior	57.159.458,27
1.2.10.02.04	Salud - Salud pública	1.571.670.864,71
1.2.10.02.05	Recursos propios de salud publica	491.209.999,00
1.2.10.02.06	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	72.036.386,00
1.2.10.02.07	Rendimientos Financieros (Salud Pública)	43.150.983,53

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:


ACUERDO N° 009 DE 2021
04 DE MAYO DE 2021

1.2.10.02.08	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	1.398.998.878,29
1.2.10.02.09	Recursos propios de otros gastos en salud	889.995.294,94
1.2.10.02.10	Rendimientos Financieros (Otros recursos de salud)	182.978.266,63
1.2.10.02.11	Saldo cta. maestra salud régimen subsidiado Vigencia anterior	969.348.211,46
	TOTAL, ADICION DE RECURSOS	18.037.721.256,83

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021 el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO CCPEI	DETALLE DEL PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009.1905024.509	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	SGP SALUD PUBLICA VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905026.509	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	SGP SALUD PUBLICA VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905027.509	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	SGP SALUD PUBLICA VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905019.501	Servicio de educación informal en temas de salud pública	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905022.501	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905023.501	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905024.501	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905025.501	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905026.501	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905028.501	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905030.501	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1903031.585	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	RECURSOS COLJUEGOS VIGENCIAS ANTERIORES

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **009** DE 2021
 04 DE MAYO DE 2021

CODIGO CCPET	DETALLE DEL PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009.1905026.585	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	RECURSOS COLJUEGOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905024.570	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1903031.501	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905019.501	Servicio de educación informal en temas de salud pública	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1906031.501	Servicio de información para las instituciones públicas prestadoras de salud y la dirección de la entidad territorial implementado	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905019.585	Servicio de educación informal en temas de salud pública	RECURSOS COLJUEGOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1903031.585	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	RECURSOS COLJUEGOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905027.585	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	RECURSOS COLJUEGOS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905027.572	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.009.1905031.572	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES
2.3.2.02.02.005.1906023.574	Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por capitación - UPC	SALDO CUENTA MAESTRA SALUD REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA ANTERIOR
2.3.2.02.02.009.1903011.576	Servicio de inspección, vigilancia y control	SALDO CUENTA MAESTRA SALUD PRESTACION SERVICIO VIGENCIA ANTERIOR

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, en la suma de **DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$18.037.721.256.83)** conforme al siguiente detalle:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03		Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 8 de 9	


ACUERDO N° **009** DE 2021
04 DE MAYO DE 2021

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
23	TOTAL, GASTOS INVERSIÓN	18.037.721.256.83

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día veintiuno (21) del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

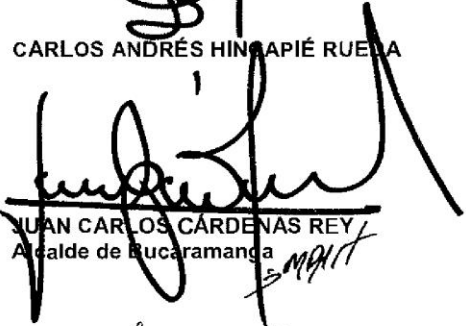
El Presidente,


EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN

El Secretario General,



CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

El Autor,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

La Ponente,


MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
Concejala de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
Versión: 03		Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 9 de 9

ACUERDO N° **009** DE 2021
04 DE MAYO DE 2021

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **009** del 2021, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN

El Secretario General,


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

ACUERDO No **009** DE 2021
04 DE MAYO DE 2021

Que el PROYECTO DE ACUERDO No. No.018 DEL 19 DE MARZO DEL 2021., "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 FONDO LOCAL DE SALUD**" fue recibido via correo institucional para la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 26 DE ABRIL DE 2021.

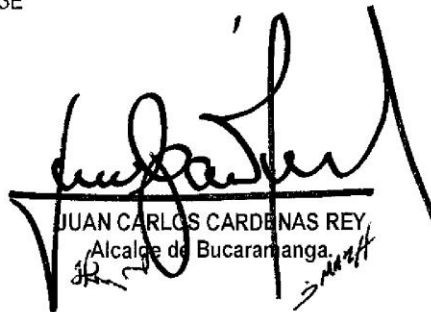


CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 04 DE MAYO DE 2021

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

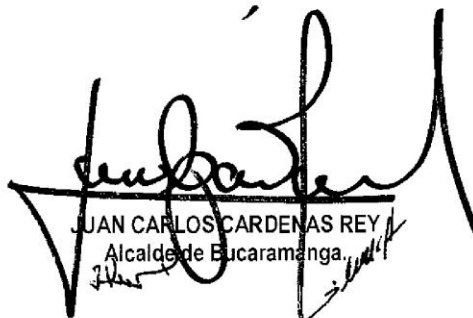


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No **009** de 2021, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 FONDO LOCAL DE SALUD**" fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 04 DE MAYO DE 2021



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Vo.Bo. Secretaria Juridica